



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTES	EDELMIRA RAMÍREZ GIL
DEMANDADOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
RADICADO	05001 31 03 009 2018 00227 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por el superior. En consecuencia, procédase por la Secretaría del Despacho, a la liquidación de costas.

CÚMPLASE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

D.CH.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por la Secretaría del Despacho a liquidar las costas a favor de la demandada **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA** y a cargo de **EDELMIRA RAMÍREZ GIL**, así:

Primera Instancia.

Gastos:\$ 0.00

Agencias en derecho (fijadas en sentencia del 31 de mayo de 2019 (fl.316 vto.)..... \$ **4.542.630**

TOTAL COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA.....\$4.542.630

Segunda Instancia.

Gastos:\$ 0.00

Agencias en derecho (fl.44 C.2) \$ **908.526**

TOTAL COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.....\$908.526

TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS:..... \$5.451.156

EN LETRAS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L.

Medellín, 15 de febrero de 2021


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria
D.Cr.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – IMPUGNACIÓN ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTES	EDELMIRA RAMÍREZ GIL
DEMANDADOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
RADICADO	05001 31 03 009 2018 00227 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la liquidación de costas que antecede y realizada por Secretaría se ajusta a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **su aprobación.**

No obstante la anterior aprobación, considerando que el presente expediente no se encuentra digitalizado, en caso que se requiera por las partes, acceder al mismo, con la finalidad de verificar la liquidación que antecede, se agenda cita para el próximo 17 de febrero, a las 10 a.m..

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

D.Ch.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4ed1524210ebd96621943dbbeeb5b07ad15640d81f1e47ee52513d25e6ea5e**

Documento generado en 15/02/2021 04:46:59 PM